

# PT News



## Boletín Informativo de Precios de Transferencia

### Dinero y Precios

Inflación del Año 2006 (IPC)	16,97%
Inflación del mes de Junio 2007 (IPC)	1,77%
Inflación Acumulada 2007 (IPC)	7,76%
Inflación Acumulada 1 año Junio 2007 (IPC)	19,43%
Tasa Activa	16,55%
Tasa Pasiva 90 días	10,18%
Overnight Venezuela	2,16%
Fed Funds	5,24%
Libor USD 180 días	5,39%
TC Oficial VEB/USD	2.150,00
TC USD/EUR	1,38

### Sector Real

PIB Ene-Dic 2006 (MM VEB)	51.337.866,00
PIB 2007 I Trim (MM VEB)	12.535.830,75
PIB Petrolero I Trim 2007 (MM VEB)	1.737.139,00
PIB No Petrolero I Trim 2007 (MM VEB)	9.397.241,25
Desempleo (%)	8,0%
Recaudación Junio 2007 (Billones VEB)	6,58
Valor de la Unidad Tributaria (UT)	37.632,00
Cesta Venezolana (USD/BBL)	66,76
WTI (USD/BBL)	71,93
Brent (USD/BBL)	74,44

### Mercados de Capitales

IBC (Puntos)	41.052,17
PDVSA "2017"	76,81
PDVSA "2027"	66,75
PDVSA "2037"	64,48
VEGLB27	108,19
Riesgo País (Puntos básicos)	291,40
Dow Jones	13.922,04
S&P 500	1.554,02
Nasdaq	2.706,12

### Sector Externo

Exportaciones I Trim 2007 (MM USD)	13.679,00
Importaciones I Trim 2007 (MM USD)	9.108,00
Balance Comercial I Trim 2007 (MM USD)	4.571,00
Cuenta Corriente I Trim 2007 (MM USD)	3.662,00
Cuenta de Capital y Financ. I Trim 2007 (MM USD)	8.296,00
Reservas Internacionales (MM USD)	25.901,00
Calificación Moody's	B1
Calificación S&P	BB-
Calificación Fitch	BB-

### Precios de Transferencia

De acuerdo con la información publicada en la página web del SENIAT, funcionarios adscritos a la División de Fiscalización de Minas, Hidrocarburos y Actividades Conexas de la Gerencia de Contribuyentes Especiales lograron recuperar Bs 432,8 millardos (aproximadamente USD 201 millones), por concepto de pagos correspondientes a procedimientos de fiscalización en materia de Impuesto sobre la Renta (ISLR) a las empresas que participan en las asociaciones estratégicas que operan en la Faja Petrolífera del Orinoco, las cuales recientemente pasaron bajo el control del Estado. Los reparos pagados por las empresas estuvieron relacionados precios de transferencia por servicios intragrupo y criterios de fiscalidad internacional, por la utilización de convenios para evitar la doble imposición, aspectos que comienzan a formar parte del nuevo modelo de fiscalización caracterizado por ser selectivo, deductivo y no discrecional y orientado a la aplicación de estas nuevas herramientas poco utilizadas, pero que han significado la esperanza recaudatoria de la Administración Tributaria de los países desarrollados.

**ESPIÑEIRA, SHELDON y ASOCIADOS**

Firma miembro de

**PRICEWATERHOUSECOOPERS** 

De acuerdo con información que surge de los reportes presentados por las empresas que cotizan ante la comisión de valores de Estados Unidos (Securities and Exchange Commission – SEC) correspondientes al primer trimestre de 2007, se observa que una gran cantidad de compañías que aplicaron los principios referidos a la contabilización de las posiciones fiscales inciertas (FIN 48) reportaron que han tenido o podrían tener diferencias producto de ajustes en materia de precios de transferencia.

El pasado 6 de julio el gobierno alemán aprobó una reforma fiscal aplicable a los ejercicios fiscales que finalicen en 2008. La misma incluye, entre otras, modificaciones en cuanto a las tasas impositivas, deducción de intereses, retenciones en materia de dividendos y en la normativa de precios de transferencia. Con respecto a esta última, se introdujeron regulaciones en cuanto a la determinación de los precios de transferencia, la cual deberá efectuarse utilizando fundamentalmente el método del precio comparable no controlado, el método del precio de reventa y el método del costo adicionado. Asimismo, se incluyeron provisiones relativas a la transferencia de funciones y se redujo el plazo para entregar la documentación ante una solicitud de la autoridad tributaria a 30 días.

El 9 de julio la corte suprema de la India emitió una sentencia emblemática en materia de impuesto sobre la renta, en la cual hace énfasis en cuanto a la importancia del análisis de precios de transferencia para la determinación de la existencia de establecimiento permanente y de las utilidades atribuibles al mismo. El fallo hace referencia a un caso en el cual una compañía estadounidense tercerizó ciertas funciones administrativas y tecnológicas a una subsidiaria domiciliada en la India.

## Actualidad Tributaria

A partir del 1° de julio pasado entró en vigencia la reducción de la alícuota de Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual pasó del 11% al 9%. En los años recientes el IVA fue reduciéndose progresivamente: en 1998 la tasa era de 16,5%; luego, en enero de 1999, baja un punto, para ubicarse a 15,5% y en agosto de 2000 baja nuevamente un punto (14,5%). En septiembre de 2002, el IVA sufre un incremento de un punto y medio, para ubicarse en 16% y en septiembre de 2004 vuelve a bajar al 15%. En octubre de 2005 disminuye nuevamente a 14% y en marzo de 2007 muestra una nueva reducción a 11%, y desde el 1° de julio se redujo al 9%, siendo la más baja de Latinoamérica.

De acuerdo con la información publicada en la página web del SENIAT, el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José Gregorio Vielma Mora, anunció próximas fiscalizaciones a empresas que suministran medicamentos e insumos médico-quirúrgicos. “Creemos que el problema está en la cadena de distribución o en los importadores de suministros médicos y medicinas. Entonces, antes de ir a las clínicas, soy partidario de fiscalizar a todos los centros de suministros de medicinas e insumos médicos, porque estarían haciendo negocios con las divisas otorgadas por Cadivi y venden los productos como en el mercado negro”, puntualizó el líder del organismo recaudador.

## Actualidad Económica

Debido a las altas tasas de inflación registradas en los últimos meses, el gobierno anunció que reforzará el plan antiinflacionario que se viene aplicando desde febrero. Dentro de las medidas se incluyen: la reducción de la alícuota del IVA, el incremento de la producción nacional de alimentos (vía aumento en los subsidios al sector agrícola y mayores importaciones), expansión de los productos y servicios con precios controlados, aumento de las tasas de interés pasivas mínimas (para depósitos de ahorro y depósitos a plazo), incremento del coeficiente de encaje legal (en obligaciones directas e inversiones cedidas, el aumento a 56 días del plazo para las operaciones de absorción y emisión de deuda pública durante el segundo semestre.

El contenido del presente documento se basa en informaciones disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por PwC por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. PwC no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.